



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 329 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de .Noviembre dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.470/15, caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO – SUBSEC. DE TRANSPORTE MULTIMODAL – U.E.P.P. s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015"

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015;

Que con fecha 31 de Octubre de 2019, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que en el Informe antes citado se indica que existen egresos pendientes de aprobación por \$1.326.775,48.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar de forma parcial lo invertido según rendiciones de cuentas y registros en libros banco correspondientes a las cuentas corrientes N° 206475/1, 206475/2 y 206475/3 Banco del Chubut S.A, por el Ejercicio 2015, correspondientes a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.173.396,98).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma